

Ministerio de Educación Pública Dirección de Desarrollo Curricular Departamento de I y II Ciclo Asesoría Nacional de Estudios Sociales

Programa de estudio Estudios Sociales y Educación Cívica I y II ciclo

Espacios de participación y representación en el cantón.

Primer trimestre - Segundo año

Warner Ruiz Chaves Asesor Nacional

Correspondencia curricular

Segundo año de la Educación General Básica

Primer Unidad

Contenidos Curriculares		
Contenido Conceptual	Contenido Procedimental	Contenido Actitudinal
3. Espacios de participación y representación en el cantón. - Características generales e importancia de los espacios: recreativos, artísticos, culturales, ambientales, deportivos y religiosos.	representativos como formas para la expresión de	5. Interés por promover su participación en diversas actividades del cantón.



Espacios de participación y representación en el cantón.

Sin importar la edad, los seres humanos están destinados a relacionarse entre sí y vincularse con organizaciones de acuerdo con sus posibilidades. Una de estas primeras vinculaciones se da en la familia cuando la niña y el niño buscan afinidad entre sus padres, hermanos, abuelos, tíos u otros miembros.

Conforme pasa el tiempo, la persona va buscando diferentes formas de sentirse "parte de algo más grande", por lo que nace ese sentido de participación que ojalá se mantuviese durante toda la vida. La participación implica, entonces, estar involucrado en una situación donde la interacción con otras personas con interés comunes o no se dé. Existen diferentes conceptos de participación, por ejemplo:

"El término puede utilizarse para nombrar a la capacidad de la ciudadanía de involucrarse en las decisiones políticas de un país o región. Puede hablarse de la participación ciudadana a través de las elecciones, los referendos o los plebiscitos. El método más habitual de participación es el sufragio cada determinada cantidad de tiempo para escoger a los representantes del pueblo. Esto se conoce como democracia representativa cuando la gente elige a los integrantes del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo (MEP, 2013)".

"Proceso permanente de formación de opiniones, dentro del seno de los grupos de trabajo y organismos intermedios, en torno a todos los problemas de interés común, a medida que estos vayan surgiendo y requieran de soluciones, es decir, de decisiones (Wright Mills, 1954).

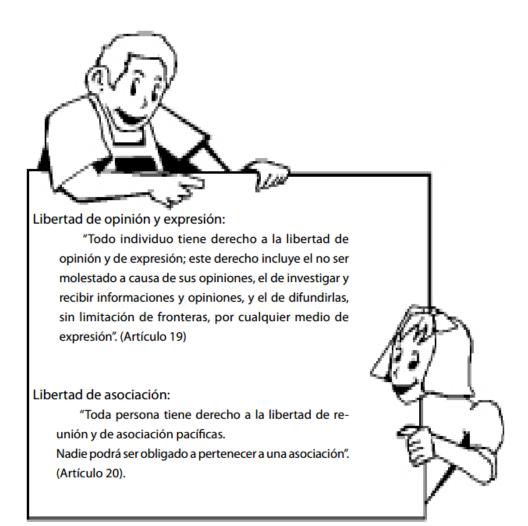
"Capacidad real, efectiva del individuo o de un grupo de tomar decisiones sobre asuntos que directa o indirectamente afectan sus actividades en la sociedad y, específicamente dentro del ambiente en que se desenvuelve (Allan Dale, 1999)".

Como se expresan en las definiciones, la participación humana puede darse en todos los ámbitos de la vida: familiar, social, político, religioso, entre otros. Esta acción no se limita a una expresión oral sino que incluye todas las formas de expresión aceptadas socialmente. De acuerdo con Suriel (2006), "como seres humanos, los niños, niñas y adolescentes también participan y se expresan en sus espacios de relaciones. Tradicionalmente esta capacidad les había sido limitada pero el reconocimiento de

estos/as como sujetos de derechos obliga a entenderlos/as como personas con igualdad de derechos a los/as cuales no se puede discriminar por razones de edad. La perspectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes cambia el panorama: ya éstos/as no callan cuando hablan los adultos, sino que junto a ellos/as, se expresan y exponen opiniones y las mismas son consideradas".

Declaración universal de los Derechos Humanos

La participación está consagrada en la declaración universal del 1948 como la libertad de opinión, reunión y asociación y participación política en las siguientes vertientes:



Tomado de: Suriel, 2006.

Convención sobre los derechos del niño y la niña

La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 consagra la participación de los niños, niñas y adolescentes, en los siguientes términos:

Derecho a la opinión y expresión (artículos 12 y 13):

– En los asuntos que le afecten, en función de la edad y madurez: "Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño".

- En los procedimientos judiciales o administrativos que le incumban "Se dará, en particular, al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional".

Libertad de buscar y recibir información y difusión de las mismas:

"El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño"

La Convención de 1989 reconoce a los niños, niñas y adolescentes la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas; no impone restricciones a este derecho, salvo las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.

La importancia que la Convención da al tema de la opinión y asociación de los niños y niñas es tal, que el artículo 12, relativo a ese derecho, fue reconocido por el Comité sobre los derechos del niño como un principio guía en la aplicación o puesta en marcha de los

derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por lo cual el derecho a la opinión es un derecho prioritario o de primer orden.



En la página http://www.sename.cl/wsename/otros/Hacia%20una%20participacion%20protago nica-savethechildren.pdf puede encontrar el libro "Hacia una participación protagónica, de los niños, niñas y adolescentes" donde puede encontrar más información sobre la temática.



Imagen tomada de: http://jaime-dulceguerrero.com/wp-content/uploads/2012/08/ni%C3%B1os-red-apoyo.jpg

- Características generales e importancia de los espacios: recreativos, artísticos, culturales, ambientales, deportivos y religiosos.

Los espacios para la recreación son importantes para el estudiantado porque contribuyen a la construcción de identidades sociales y personales, así como a la prevención de situaciones sociales relacionadas con la adicción a las drogas, la delincuencia, el aislamiento, la depresión, entre otras, y constituyen un medio para dinamizar procesos de inclusión social y participación genuina, por mencionar algunos de sus efectos e impactos, sin embargo, aún es necesario seguir en la tarea de reivindicar este derecho, desde lo normativo y la concreción de los planes y programas que operativizan el derecho, no solo en los centros educativos, sino también a nivel del cantón.



Recreativos

Imagen tomada de: http://notieste.com.ar/wp-content/uploads/2013/05/th.jpg

Pero qué se entiende por recreación, Harry A. Overstrut (1998), plantea que: "la Recreación es el desenvolvimiento placentero y espontáneo del hombre en el tiempo libre, con tendencia a satisfacer ansias psico - espirituales de descanso, entretenimiento, expresión, aventura y socialización". Nótese entonces que para contextos escolares, este concepto se puede utilizar como parte de los procesos de socialización y actividades lúdicas que se plantean en la mediación pedagógica por parte del Docente en espacios de recreación institucional...

Algunos ejemplos de espacios de recreación son:

- ✓ Parques del cantón.
- ✓ "Playgrounds" dentro o fuera de la Institución.

Puede solicitarles más ejemplos a los estudiantes de acuerdo con su lugar de residencia.

Las actividades artísticas y culturales son pilares fundamentales en la formación del estudiantado. A través de su práctica, se favorece el desarrollo mental, emocional y motriz de los estudiantes; asimismo, ayudan a construir una relación activa de los estudiantes con su comunidad, ya que, de manera natural, estimulan el sentido de identificación y pertenencia comunitaria y les permiten una mejor interacción con su entorno social.

Algunos ejemplos de este tipo de actividades pueden ser juegos al aire libre, eventos sociales y culturales, demostraciones artísticas (integrar un grupo coral, tocar un instrumento musical, pintar, practicar algún tipo de danza o recitar poemas) y otras aficiones. Lo importante en todas estas actividades es que el estudiante desarrolle su creatividad, sensibilidad, emotividad, interpretación e imaginación.

Artísticos y Culturales

Algunas acciones sugeridas por el Grupo Gabitos en su sitio web para propiciar espacios artísticos y culturales son:

- a) Desarrollo recreativo, cultural y artístico en el hogar:
- ✓ Como padres de familia, poner el ejemplo. Los niños tienden a imitar las conductas vistas en casa. Si los padres y madres de familia manifiestan interés por la recreación, el arte y la cultura, los niños seguirán su ejemplo.
- ✓ Fomentar el desarrollo recreativo, artístico y cultural del niño o la niña. Comentar sobre sus dibujos, pinturas o escritos, para que sepa que estas actividades interesan al resto de su familia.
- ✓ En la medida de lo posible, organizar actividades familiares relacionadas con el arte y la cultura. Por ejemplo, puede visitarse un museo o algún sitio histórico, asistir a algún recital o concierto, inscribirse en clases de baile o de música, ver alguna película u obra de teatro, entre otras actividades.
- b) Desarrollo recreativo, cultural y artístico en la escuela:
- ✓ Considerar que la motivación para que los niños y jóvenes participen en las actividades sugeridas es una labor fundamental. La motivación radica en la didáctica, es decir, en la forma de abordar la enseñanza, por lo que se sugiere al profesor o responsable de las actividades artístico-culturales que adopte un papel de diseñador de situaciones, de moderador, promotor y coordinador del aprendizaie.
- Reconocer que la importancia del desarrollo de las actividades recreativas, artísticas y culturales en los planteles escolares está en poner en práctica lo aprendido.
- ✓ Dar la oportunidad a los alumnos de sentirse partícipes en la organización y realización de actividades grupales y de sociabilizar sus resultados, tanto de pensamiento y concretización, como de expresión creativa y artística.
- ✓ Transmitir a los alumnos la importancia de pluralizar sus conocimientos más allá de lo académico, compartiendo con otros su visión del mundo y

- respetando las concepciones de los demás.
- ✓ Partir de la realidad misma del estudiante (sus características psicológicas, su rol familiar y social, sus expectativas, inquietudes e intereses) para organizar actividades, considerando sus propias necesidades. Esto ayudará a que haya interés personal y buena disposición al trabajo por parte del estudiante.
- c) En todos los casos, se recomienda tener en cuenta que las actividades recreativas, artísticas y culturales dirigidas a los niños, niñas y jóvenes deben buscar lo siguiente:
- ✓ Cultivar sus posibilidades de expresión creativa para que, a través de ella, interpreten su realidad.
- ✓ Orientar, aprovechar e integrar su imaginación, sensibilidad, conocimientos y experiencias individuales para el desarrollo de su personalidad.
- ✓ Ofrecer experiencias que les permitan expresar, crear y renovar conceptos y valores.
- ✓ Motivar su interés por este tipo de actividades y permitirles apreciarlas con un sentido crítico.
- ✓ Fomentar la importancia del trabajo en equipo y de la integración social.
- ✓ Reconocer el compromiso y la responsabilidad, así como el respeto a su trabajo y al de los demás.
- ✓ Desarrollar la crítica y la autocrítica constructiva.

Tomado de:

http://www.gabitogrupos.com/CALMECAC/actividades recreativas artisticas o culturales.php



Es importante contar con la participación de estudiantes en los espacios artísticos y culturales. Puede conversaron con ellos si conocen dentro de la escuela espacios para expresarse. Les puede dar el ejemplo del Festival Estudiantil de las Artes y contarles qué es; asimismo, preguntarles que espacios de este tipo conoce en su distrito y cantón donde otros compañeros puedan visitar para conocerles.



Autoridades Nacionales

Leonardo Garnier RímoloMinistro de Educación Pública

Dyaláh Calderón de la OViceministra Académica de Educación

Guiselle Cruz Maduro Directora Desarrollo Curricular

Anabelle Venegas FernándezJefe Departamento de I y II ciclos

Warner Ruiz Chaves

Asesor Nacional de Estudios Sociales I y II ciclos

Jorge Cartín Obando Asesor Nacional de Estudios Sociales I y II ciclos